ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET872640 : "DESCORCHE CON PERSONAL NO CUALIFICADO DENTRO DEL PROYECTO ESCUELA DEL DESCORCHE, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES, 2020" , CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 54.450,00 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:15 horas del día 03 de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Control Interno:	Mª del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	M.ª José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se pone de manifiesto que en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de julio de 2020, una vez revisada la documentación entregada por el licitador SELVIBERIA S.L., en base a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concedió un plazo de tres (3) días naturales para que la citada empresa subsanara los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación

Con fecha 27 de julio de 2020, se constata que la empresa SELVIBERIA S.L. no ha subsanado.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Excluir la oferta presentada por la empresa SELVIBERIA S.L., del expediente de referencia, ya que tras otorgarle plazo para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, no aporta documentación alguna al efecto. En concreto, no subsana las siguientes incidencias:

- La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces.

- En relación a la solvencia económica exigida en el Pliego, al aportar la solicitud de presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Badajoz; estas deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

  "El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente."

Código Seguro de verificación:DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	04/08/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==	PÁGINA	1/2

DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==

- Con respecto a la solvencia técnica exigida en el Pliego, deberá aportar la siguiente documentación:

  Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Segundo.– Requerirle la documentación previa a la adjudicación a la empresa que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2020, siendo esta CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L., por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (36.498,00 €), Iva no excluido.

Tercero.- REQUERIR a la empresa antes citada para que presente en el plazo de los SIETE (7) días hábiles siguientes a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	04/08/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==	PÁGINA	2/2

DivkeqPjj+ZRXLAQ0bfjiA==